

ORACIÓN COMPLEJA Y ESTRUCTURA DEL DISCURSO: NUEVOS DESARROLLOS EN SINTAXIS HISTÓRICA DEL ESPAÑOL

RAFAEL CANO AGUILAR
Universidad de Sevilla

1. El estudio histórico de las estructuras oracionales complejas en español ha experimentado en los últimos años un verdadero salto cualitativo. No sólo ha aumentado el número de trabajos consagrados al análisis de los períodos complejos, sino que se han introducido nuevas perspectivas y actitudes metodológicas desde las que poner en claro todos los aspectos pertinentes en este tipo de construcción sintáctica y en su evolución histórica.

1.1. La perspectiva tradicional en este campo primaba claramente el análisis de los elementos de conexión: conjunciones o locuciones conjuntivas, o expresiones con función equivalente de uso más o menos ocasional, se convertían así en el centro del debate, de modo que un problema básicamente sintáctico, de organización de la frase, acababa siendo visto como un problema de estructuras léxicas en variación. La balanza se inclinaba de modo incuestionable hacia las unidades concretas que establecían la vinculación de los distintos segmentos del discurso, y la atención hacia la configuración sintáctica, estructural, disminuía en la misma medida en que se primaba la atención a las unidades conjuntivas. Incluso puede afirmarse que la dimensión sintáctica de la oración compleja cedía su lugar a una visión, no ya léxica, sino más bien morfológica, pues se ponía la atención preferente, además de, por ejemplo, en los orígenes de *que*, en los procesos de construcción de los esquemas complejos (locuciones y correlaciones conjuntivas del tipo Adverbio + *que*, Preposición + *que*, etc.).

Dicha actitud es la consagrada en los estudios de ámbito románico que han

marcado nuestra investigación: los de Herman (1963) y de Dardel (1983); incluso en los mismos títulos (*La formation du système roman des conjonctions de subordination* y *Esquisse structurale des subordonnants conjonctionnels en roman commun* respectivamente) aparece reflejada la centralidad de la atención a las conjunciones. Así, el primero analiza, entre otros aspectos, cómo construcciones con QUOD y QUIA sustituyeron a las construcciones latinas de infinitivo subordinado, cómo QUOD se convirtió en una especie de “subordinante universal”, cómo surgió en lugar de él, pero con funciones (y génesis) prácticamente idénticas, el típico subordinante románico *que*, cómo las correlaciones, tan frecuentes en la Romenia, de demostrativo (en la “principal”) y *que* introductor de la subordinada (en el origen de, por ejemplo, el francés *parce que* o el italiano *per ciò che*) tienen su antecedente en formaciones latinas semejantes (con EO, HOC, etc. más QUOD). En conjunto, Herman intenta demostrar cómo el sistema conjuntivo románico, tan distinto en principio al latino por basarse en un menor número de conjunciones individuales y en un predominio de las secuencias y correlaciones organizadas en torno al pivote *que*, tenían su antecedente en el mismo latín, de época “clásica” o más tardía; en último término, las intenciones de Herman iban en la dirección de mostrar una clara continuidad entre latín y romances, garantizando de esta forma la semejanza y convergencia de los desarrollos evolutivos románicos.

Por su parte, Dardel analizó la formación del sistema conjuntivo románico desde una perspectiva “reconstructivista”, de forma que la existencia o no de herederos de determinadas unidades de base latina (KA, de QUIA, KO de QUOD, QUO o QUOMODO, MAKARIE, etc.) le permitía establecer etapas sucesivas en lo que denominó *roman commun* (es decir, la base protorrománica reconstruida como hipótesis a partir de los datos románicos, no aducida a partir de testimonios textuales coetáneos). Señaló igualmente las vinculaciones entre los subordinantes latinos, y las correlaciones, y los subordinantes y correlaciones románicas; sin embargo, le interesó más destacar las divergencias entre los respectivos modelos de formación, y achacó tales diferencias de sistema al carácter oral del *roman commun*, carácter que llevó a esta lengua, de modo preferente, a no vincular de manera explícita las secuencias oracionales (dominio de la yuxtaposición, pues), y a dejar las relaciones a otros procedimientos (orden de palabras, tiempos y modos verbales, uso de la negación en determinados contextos, etc.), procedimientos en los que, como veremos, Dardel apenas entra. Fruto de esta situación serían determinados “hue-

cos” o “lagunas” en el sistema conjuntivo protorrománico, es decir, tipos de relaciones interoracionales que durante algún tiempo quedaron sin marcadores explícitos, y que tuvieron que ir recreándose ya en la situación de diferenciación románica interna (tales “huecos” afectarían, según una lógica habitual entre los historiadores, a las relaciones conceptualmente más complejas y abstractas: concesivas, modales “sin que”, temporales de anterioridad, etc.).

Evidentemente, la elección de estos estudiosos no es, en principio, criticable: ellos se decidieron, de entre todos los aspectos posibles de la subordinación, por estudiar los marcadores explícitos de la relación interoracional, su génesis y formación para el conjunto de la Romania. De hecho, el mismo Dardel pasa revista, como elementos que funcionan también en la marcación de la subordinación, a diversas variables posicionales (colocación de la subordinada respecto de la principal, orden Sujeto-Verbo en la subordinada (se observa una preferencia antigua por el orden Verbo-Sujeto en éstas), y posición del subordinante dentro de la subordinada), al funcionamiento de los modos verbales, sobre todo, y también al de tiempos y aspectos (aunque aquí se refiere casi exclusivamente a determinadas diferencias en el caso de las temporales), y a la presencia de la negación en determinadas construcciones modales y comparativas; pero, de todos modos, tales mecanismos sintácticos aparecen tratados, además de con mayor brevedad, como simples procedimientos auxiliares a los que echar mano (a veces los hablantes, a veces los lingüistas) para señalar la subordinación cuando no existen los procedimientos típicos, las conjunciones, o cuando éstos se consideran insuficientes (Dardel 1983: 103-118 (§§6.4.2-6.4.5)).

1.2. La organización de la exposición en torno a las conjunciones y locuciones conjuntivas que marcan la relación interoracional había sido ya el principio seguido en antiguas obras sobre la historia de la subordinación castellana. Es el caso del análisis de las causales realizado por Kretschman (1936), quien dedica el grueso de su trabajo a pasar revista a las unidades que indican el sentido causal de la relación, lo mismo en la disposición asindética (frases causales que incluyen, o no, elementos como *así*, *tanto*, *tal*, etc.), en la coordinada (uso de *e(t)*), *ca*, *que*, *pues*, etc.) y en la subordinada¹, donde diferencia las que introdu-

¹ Kretschmann remite a la *Gramática* académica y a la de Andrés Bello para la distinción entre coordinación causal (“causa lógica, razón”, “causa de haber enunciado la principal”) y subordinación causal (“circunstancia causal de la principal”).

cen “causa conocida” (*pues, pues que, etc.*) y “causa nueva” (*que, ca, porque, etc.*); analiza también, además de otros procedimientos para indicar la causalidad (construcciones de infinitivo y gerundio), el modo verbal utilizado y la ordenación mutua de las oraciones relacionadas, pero en este último punto vuelve a utilizar las conjunciones como modo de ordenación y explicación. Después de muchos años, volverán a ser las conjunciones y locuciones con valor equivalente el único criterio por el que se estudiarán las oraciones causales en el trabajo de Bartol (1988), si bien, como es lógico, incorporará las nuevas perspectivas introducidas en el estudio de las causales por Lapesa (1978) y Santos Rfo (1981). Consideraciones semejantes sobre la utilización de las conjunciones como único pivote en torno al cual gira el estudio de la causalidad pueden aplicarse a los trabajos de Carrera de la Red (1982) o Bogard (1994)².

La centralidad de las conjunciones vuelve a ser el rasgo distintivo en los estudios sobre la relación concesiva: dirigidos a ellas se presentan los trabajos de Algeo (1971 y 1973) y Rivarola (1976), al que sigue muy de cerca la parte de Bartol (1986) dedicada a las oraciones concesivas. Las consideraciones sobre el uso de modos verbales u otros mecanismos lingüísticos propios de estas construcciones se incluyen como características propias del uso de las conjunciones (así, la alternancia entre indicativo y subjuntivo con *comoquier(a) que*, y sus valores, o la exclusividad del subjuntivo con *aunque* en la lengua medieval, etc.). Y a las conjunciones, y a la formación de correlaciones del tipo *comoquier que ... pero, etc.*, se dedican los numerosos trabajos de Montero Cartelle sobre la concesión en castellano medieval, con especial dedicación a la época alfonsí y post-alfonsí (1991, 1992, 1993, 1993-1994, 1996). Es probable que esta atención casi exclusiva a los marcadores de la relación esté muy condicionada por el hecho, inusual en la subordinación románica, de que ninguna de las conjunciones latinas que expresaban concesión permaneció en las lenguas hijas; antes bien, todos los datos apuntan a una temprana desaparición del elenco conjuntivo latino para este tipo de relación.

Los pocos estudios realizados sobre aspectos históricos de las estructuras completivas (las “subordinadas sustantivas” de la gramática tradicional) insisten,

2 Naturalmente, ello ocurre también en un trabajo como el de Mosteiro Louzao (1999), con la diferencia de que éste se presenta explícitamente como un estudio sobre las *conjunciones* causales, mientras que los anteriormente citados pretenden estudiar las *oraciones* causales.

no ya en las conjunciones empleadas (*que* es la única digna de consideración; sólo en algunos casos se contemplan las razones del empleo de *como* en lugar de *que* para introducir este tipo de oraciones), sino en un aspecto puramente formal: la presencia o no de preposición ante *que* en función de los verbos empleados y de la rección propia de estos verbos en otros contextos gramaticales. Éste es el núcleo de los estudios de Cano Aguilar (1985), Ramos Méndez (1989), Bogard y Company (1989, luego en Company 1992), Serradilla Castaño (1995 y 1996).

La situación varía, sin embargo, para otros tipos oracionales. En el caso de las finales, tan próximas a las causales, se dan trabajos centrados también en las conjunciones, como los de Carrera de la Red (1989) y Galán Rodríguez (1993). Pero el estudio más comprensivo y abarcador (Rudolph, 1973) había situado las finales dentro de unas perspectivas muy diferentes a las habituales en nuestros tratados históricos: así, junto al análisis de los rasgos “formales típicos” de las finales (conjunciones, modos verbales) situó el de los que llamó rasgos “de sentido típicos” (vinculados a la situación y contexto), tipo de acontecimiento, intervención de la voluntad, personajes del acontecimiento, etc.; todo ello da al estudio una orientación mucho más semántica y situacional que basada en los rasgos lingüísticos explícitos de la construcción.

Del mismo modo, las estructuras consecutivas habían sido analizadas y clasificadas por Narbona (1978) de un modo que superaba la mera enumeración, y agrupación, de conjunciones. “Así, este autor estableció tres grupos de consecutivas en virtud del carácter de la relación significativa instituida entre los miembros del conjunto oracional (“intensidad”, “manera” e “intensidad-manera”), si bien dichos tipos en último término venían también a justificarse por la forma de los conectores empleados (*tal / tanto ... que*, etc. en el primer grupo; *de manera (guisa / modo ...) ... que* en el segundo; y *de tal manera (guisa...) que* en el tercero); a ellos añadió otros grupos, cuya delimitación se basaba igualmente en el empleo de nexos como *así que* y otros. Esta combinación de criterios semánticos y formales en la delimitación de los tipos de consecutivas fue, desde entonces, dominante en el estudio histórico de estas construcciones en español (véase, por ejemplo, Bartol 1986, en la parte dedicada a estas oraciones).

También en las oraciones temporales se ha conocido una ampliación del horizonte. Si durante mucho tiempo casi sólo se disponía del elenco de conjun-

ciones establecido por Eberenz (1982), el estudio de Méndez García de Paredes (1995) incorporó al tradicional análisis, muy exhaustivo en este caso, del origen y utilización de las conjunciones temporales en castellano medieval, el estudio de los tiempos y modos verbales presentes tanto en principal como en subordinada (aspecto éste muy relevante en estas construcciones) y el del orden respectivo de las oraciones integrantes del período, todo ello en pie de igualdad; a ello vinieron a sumarse consideraciones sobre posibles deslizamientos semánticos de la temporalidad a otros valores, vistos a partir de la conjunción de procesos que afectan a cualquiera de los tres parámetros señalados.

1.3. Justamente la situación inversa a la descrita hasta ahora se produce en uno de los tipos más interesantes de relación interoracional, las estructuras condicionales. En ellas, con pequeñas excepciones (el caso de Mondéjar 1966, si bien era trabajo de carácter más sincrónico que diacrónico), la atención ha ido exclusivamente a las correlaciones y secuencias de tiempos y modos verbales en ellas empleados. Es lo que ocurre en los trabajos de Rojo y Montero (1983), Montero Cartelle (1989), Nowikow (1993), Porcar Miralles (1993), etc., aparte de otros muchos estudios de carácter más específico. De hecho, en ocasiones como en Montero Cartelle (1989 y 1997) parece que las estructuras oracionales en cuestión fueran simplemente el pretexto para analizar los valores propios del paradigma verbal del momento (en general, o en determinadas formas).

En realidad, esta situación, en apariencia paradójica, tiene fácil explicación. Las estructuras condicionales fueron el contexto en que se produjeron algunos de los más importantes cambios en los valores del sistema verbal, románico en general y español en particular. Así, la desaparición de *AMAREM* parece fruto de una "metáfora temporal" (véase, para esta expresión, Weinrich 1974) por la que para marcar con más claridad la "irrealidad" se prefieren los tiempos de la 'anterioridad' en entornos claros de 'no-pasado'; se trata de un fenómeno habitual en las lenguas del mundo, más propio de situaciones expresivas, quizá, por tanto, más esperable en la enunciación oral que en la escritura. De este modo, *AMAVISSEM* pasó a generar el imperfecto de subjuntivo, no ya el pluscuamperfecto, como era su valor etimológico. Igualmente, la hipótesis de lo posible fue también el marco en el que determinados romances, como el castellano, fundieron dos tiempos de 'anterioridad', *AMAVERO* y *AMAVERIM* (quizá con restos de *AMAREM*), en el que fue denominado "futuro" o "futuro hipotético" de subjuntivo. Y,

por último, el cambio más importante en la estructura de los tiempos del subjuntivo en castellano se dio también fundamentalmente en la relación condicional: nos referimos a la introducción del heredero de AMAVERAM entre las formas de subjuntivo, y a su posterior conversión de tiempo de la “irrealidad anterior” (valor que llega hasta el siglo XVI) a la “(im)probabilidad” no marcada temporalmente, de modo que acabó siendo, desde el XVII, una variante de *amase*. Al mismo tiempo, las vicisitudes de *amara* estuvieron también vinculadas con el desarrollo, zigzagueante, de las formas compuestas (*hubiese amado*, y *hubiera amado*, que por su carácter de ‘anterioridad’ y ‘perfectividad’ no presentan las diferencias que mantenían entre sí las correspondientes formas simples). Como se ve, son muchos y muy interesantes los problemas que plantea la historia del verbo (a los que habría que unir la posterior desaparición de *amare*), problemas vinculados precisamente a los usos y tipos de las estructuras condicionales, para que en el estudio de la historia de éstas no sean las formas verbales empleadas las que ocupen un puesto estelar en la atención del investigador. A todo ello habría que añadir que al presentarse *si* como la conjunción condicional típica, todas las demás se han situado, de forma no explícita pero inferible de los trabajos realizados sobre la condicionalidad, como variantes diversas de esta conjunción básica. Y sin embargo hay diferencias importantes, de las que la más llamativa ya fue señalada por Bello: el hecho de que sea *si* el único nexos condicional imposible de combinar con presente de subjuntivo (con pequeñas excepciones en el s. XV), combinación que *sí* puede ocurrir con todos los demás. Se trata de una situación conocida, pero que no ha merecido hasta ahora ninguna descripción ni explicación históricas. En realidad, lo que falta es un estudio histórico sobre el uso en la relación condicional de cualquier otro marcador que no sea *si*: lo contrario, repetimos, de lo habitual en los demás estudios sobre el resto de tipos de relaciones interoracionales.

1.4. El objetivo de los estudios a que hemos ido haciendo referencia en los párrafos anteriores es básicamente taxonómico, escasamente estructural y poco atento, por lo general, a las realidades de uso de las construcciones en cuestión. Es decir, las estructuras analizadas y las unidades aisladas se toman como “datos” lingüísticos que ayudan a caracterizar los paradigmas existentes en un período determinado y a sus respectivos procesos de renovación (aparición y desaparición de unidades, cambio de valor de las que persisten, etc.) en etapas históricas suce-

sivas. Con ello, nuestro conocimiento de los mecanismos utilizados en la historia de la lengua para construir los tipos oracionales respectivos se ha incrementado extraordinariamente: conocemos las unidades, incluso es posible que sus porcentajes respectivos de aparición (determinados cuantitativamente), las relaciones mutuas de valor (por ejemplo, en las concesivas, en las temporales o en las causales), y los sentidos que cada una ha ido manifestando a lo largo de la historia.

Pero la atención ha ido, como era propio de la Lingüística tradicional, y como fue intensificado por la estructural, hacia la determinación de los valores "sistemáticos" o "en abstracto" de los diferentes elementos. Como es habitual, dichos valores se infieren de los ejemplos acumulados, en los que podemos observar ciertamente los sentidos concretos que presentan dichas partículas. Pero fuera de ahí muy poco se nos dice sobre las condiciones reales de uso, sobre las intenciones con que tales estructuras se ponían en marcha en los diferentes contextos en que aparecían. Es decir, sobre lo que hoy consideramos dimensión "textual" y "discursiva" de las unidades lingüísticas, y que se ha convertido, a partir de la convergencia de corrientes tales como la Lingüística del texto (de base alemana), la Teoría de la enunciación (de origen francés) y la Pragmática (fundamentalmente anglosajona), en el centro de los estudios sobre el lenguaje.

Que la atención a los aspectos discursivos es mínima y, sobre todo, cuando se da, desquiciada en sus objetivos, lo muestra claramente el trabajo de Dardel. En un momento de su argumentación (Dardel 1983: § 6.4.1.3.9., págs. 99-100) utiliza uno de los aspectos más interesantes de la organización discursiva, la diferencia entre discurso directo e indirecto para demostrar con ello cómo las estructuras subordinadas se originan en secuencias yuxtapuestas sin marcas explícitas, pero semánticamente relacionadas. Así, según él, el discurso directo, y yuxtapuesto: DICIT PAULUS: "VENIO" da paso al indirecto, y subordinado: DICIT PAULUS KE VENIT a través de un tipo que combina ambos caracteres: DICIT PAULUS KE "VENIO". Muchos son los inconvenientes de una génesis de este tipo, todos los cuales parten de la consideración abstracta, irreal, de los modos de organización del discurso, su conversión en puros esquemas formales con los cuales puede hipotetizarse cualquier proceso de derivación mutua. En efecto, discurso directo e indirecto no pueden concebirse como pasos en una diacronía (como lo

muestra el incontrovertible hecho de que ambos parecen coexistir en toda lengua y en todo momento) sino como modos distintos de presentar la palabra del otro: o como representación o como narración. A partir de esas actitudes discursivas básicas se organiza el resto de los elementos lingüísticos distintivos: deixis personal en los verbos, correlación de tiempos verbales, uso de unos u otros elementos déicticos (pronombres, etc.), paráfrasis o reproducción directa de lo enunciado por el otro... De hecho, lo decisivo en esta distinción no es tanto la estructura yuxtapuesta o subordinante sino el diferente modo de aparecer los elementos que remiten al otro enunciador (si mantiene su esquema déictico, se trata de discurso directo; si lo acomoda al del primer enunciador, estamos ante el indirecto). Cambian, pues, muchas cosas entre uno y otro tipos de discursos para situarlos, sin más, en el proceso general de paso de la yuxtaposición a la subordinación, de la sintaxis "suelta" a la "trabada". Por otro lado, hay que hacer notar un grave error de Dardel: para él, el tipo DICIT PAULUS KE "VENIO", con subordinación y esquema déictico del "otro" enunciador, es un paso intermedio que, una vez cumplida su función de abrir el camino a la estructura subordinada indirecta, permanece como arcaísmo hasta desaparecer en los romances modernos. Sin embargo, a falta de comprobar su posible presencia en textos antiguos, hay que afirmar su abundantísima utilización en determinados sectores de la lengua actual, en los que la reproducción de discursos de otros ha de hacerse continuamente, y varían por tanto, de forma constante, los modos de llevarlo a cabo: nos referimos en especial al lenguaje periodístico, donde ha sido censurado como incorrección, como mezcla inapropiada de estilos, pero donde ciertamente responde a las características peculiares de este tipo de enunciación (para esta cuestión, véase Méndez García de Paredes 1999a y 1999b; también Bruña 1996, con una crítica explícita a la posición de Dardel).

1.5. El otro modo en que el análisis histórico de las estructuras oracionales complejas intenta trascender su carácter descriptivo ha sido ya aludido, está en la base de muchos de los estudios citados y constituye una idea recurrente en Sintaxis histórica desde hace más de 200 años: nos referimos a la llamada "hipótesis de la parataxis" (Harris-Campbell 1995: Cap. 10), según la cual las estructuras subordinadas, tanto en el lenguaje humano general como en las lenguas históricas como en los procesos individuales de adquisición del lenguaje, se originan en combinaciones asindéticas de segmentos oracionales (yuxtaposición),

propias de las etapas primitivas, de la historia de la humanidad y de las lenguas históricas, de los sectores de la sociedad más alejados de la norma y del uso elaborado de la lengua (niños, analfabetos, etc.), pero también de las condiciones de la oralidad frente a la escritura (más proclive al lenguaje elaborado, y, por tanto, a la hipotaxis). Los procesos por los que se pasa de uno a otro tipo de organización sintáctica del discurso serían variados (para algunos lingüistas interveniría como paso intermedio la coordinación, para otros no; en general se piensa que la subordinación se originaría en tipos “elementales”: relativas, completivas, temporales, antes de pasar a los más “complejos”: condicionales, concesivas, etc.); pero, en conjunto, se trataría de un proceso repetido continuamente en la historia lingüística universal: en último término, podría llegar a considerarse un verdadero “universal lingüístico”, aunque, que sepamos, aún no ha sido planteado como tal (véase también, para esta cuestión, con las oportunas citas bibliográficas, Cano Aguilar 1998).

La “hipótesis de la parataxis” presenta muchos problemas, entre ellos el fundamental de que aún no ha sido demostrada empíricamente, ni en lo que se refiere a las construcciones como tales, ni tampoco en el origen de muchos conectores (algunos parecen haber surgido, por ejemplo, como demostrativos que funcionan en la “principal”), ni, por supuesto, en el pretendido predominio de la yuxtaposición, unión asindética, o unión “suelta”, en la lengua hablada o en los grupos “primitivos” e “incultos” de las comunidades lingüísticas. Por otro lado, con ella se concibe como único procedimiento de vinculación de segmentos oracionales la existencia de marcadores explícitos, olvidando (ya lo había señalado Gili Gaya 1950) mecanismos tales como la “concordancia de palabras” (anáforas y catáforas), *consecutio temporum* en los verbos, entonación, etc. Finalmente, hay que tener en cuenta que no siempre la yuxtaposición, o unión asindética, está “en lugar de” construcciones subordinadas: los incisos parentéticos o correcciones, las frases que suponen la conclusión de todo lo dicho antes, las que desarrollan los detalles o particularizan lo enunciado antes de modo global... todos estos tipos de frases difícilmente pueden convertirse en subordinadas, si no es violentando, muchas veces, el sentido y la intención de la construcción (véase Zeiter 1967).

No obstante, la “hipótesis de la parataxis” ha estado en el centro de algunas de las consideraciones más generales sobre los orígenes de la subordinación

románica. Así, como ya vimos, constituye las que Dardel denomina sus hipótesis (2) (el sistema de subordinantes románico parte de una situación con pocos subordinantes y mucha yuxtaposición, y tiende a llegar a una estructura con muchos subordinantes y menos yuxtaposición) y (3) (la evolución supuesta por la hipótesis (2) está vinculada al paso de un código básicamente oral, el del “románico común”, a hablas a la vez escritas y orales, las románicas, al menos en parte). Las dos hipótesis, que en realidad son partes casi inseparables de una sola, explicarían el hundimiento del sistema conjuntivo latino, la formación de un nuevo sistema románico, con nuevos elementos y criterios de organización, y la existencia de “huecos” en la marcación de ciertas relaciones interoracionales más complejas que cada lengua románica hubo de cubrir a su manera; explican también el modo de formación de las locuciones conjuntivas (demostrativo catafórico en la principal, conector que remite a ese catafórico para introducir la subordinada). De todos modos, el mismo Dardel (1983: §§6.4.1.1.3., 6.11.3 y 6.11.4.) ha de admitir que la evolución no fue tan unilineal: permanecieron unidades conjuntivas latinas (QUANDO, SI, QUOMODO, el sincretismo KA, todos con determinados valores, no siempre idénticos a los de sus respectivos antecesores latinos); la yuxtaposición nunca desaparece de las hablas románicas, aun de las más avanzadas; la introducción de la subordinación, en lugar de la yuxtaposición, no coincide en el tiempo con el desarrollo de la escritura (como muestran retorromano o rumano, de escritura tardía, pero que desde el principio muestran una “estructura fuertemente subordinativa”). Dardel, pues, cree que hay, sí, una relación no fortuita entre las variables código oral / código escrito y yuxtaposición / subordinación, pero admite que no puede probar tal cosa. Incluso afirma que en el desarrollo de la subordinación previo al de la escritura románica podría estar la influencia de textos, en principio “latinos”, como los jurídicos o las homilías, que en su forma “latina” o en forma “arromanzada” habían de llegar al común de la sociedad. En todo caso, no olvidemos que la yuxtaposición ha sido siempre un procedimiento retórico, vinculado a determinados estilos (“humilde” o “ático”), y que en autores como Quevedo u otros puede suponer la culminación de una inversión estilística que abandona la complejidad (“ciceroniana”) de una lengua anterior supuestamente más “elaborada”.

Por su parte, en los estudios sobre historia del español esta hipótesis se había manifestado ya, entre otros, en los estudios de Badía Margarit sobre la len-

gua alfonsí (en especial Badía 1960). En ellos, quizá por primera vez en la lingüística histórica hispánica (aunque la visión estilística de Dámaso Alonso estaba ahí muy presente), se tomaron en consideración las organizaciones sintácticas del discurso para caracterizar un determinado tipo, no ya de lenguaje o de estilo, sino de intención discursiva, o intenciones discursivas, básicas. Y ello se situó en un momento dado de la historia, caracterizando a la vez una determinada época a partir de la utilización de los mecanismos sintácticos. Así, la obsesión por la ilación o el deseo de explicitud, propios de la enunciación alfonsí, cristalizarían en el abundante empleo de subordinadas; ahora bien, el “primitivismo” de esta lengua (no tanto como el del *Cantar de Mio Cid*, más inclinado a la parataxis) le haría no emplear sino tipos elementales (relativas, temporales, completivas). De este modo, la visión discursiva, basada en la Estilística, acabó siendo una consideración puramente temporalista, dentro de los cánones de la “hipótesis de la parataxis”. Badía pareció no acabar de entender que en el *Cantar* y en la *Crónica* se oponían dos modos diferentes de intencionalidad comunicativa, y por ello de estructuración discursiva y de organización sintáctica, y no simplemente dos etapas en el camino de la progresiva “complejización” sintáctica de la lengua española.

2. La atención por las condiciones discursivas de las estructuras oracionales subordinadas y la pertinencia de tales condiciones para el análisis histórico se ha despertado, sin embargo, en los últimos años. Buena muestra de ello podrían ser algunos estudios que introducen en el análisis histórico elementos propios del análisis del discurso: es lo que ocurre en los trabajos de Girón Alconchel sobre las interrogativas indirectas en castellano medieval y sobre el discurso directo en el *Cantar de Mio Cid* (Girón Alconchel 1988 y 1989). En este último caso la razón de la atención a los problemas discursivos parece obvia, y lo que hace el autor es recuperar viejos análisis retóricos enteramente renovados desde la perspectiva de la lingüística de la enunciación³. En el caso de las interrogativas indirectas, la atención a lo discursivo es doble, y aparentemente contraria: por un lado, Girón pretende desvincular la ‘interrogativa indirecta’, unidad del paradigma sintáctica, de la categoría discursivo-textual del ‘discurso indirecto’, con el

3 Como el mismo Girón señala en otro lugar (Girón 1988: 67), la lingüística del discurso ha venido a asumir los objetivos de la antigua retórica.

que tantas veces las gramáticas la han mezclado; por otro, estructura la categoría de las interrogativas indirectas como una 'modalidad del enunciado', que vendría a ser distinta por entero de la 'modalidad de la enunciación' que suponen las interrogativas directas (con las que, por tanto, no estarían en oposición inmediata), y a la vez diferenciaría en las primeras las que dependen de *preguntar* y sus sinónimos ("modalidad interrogativa del contenido de la proposición") de las que dependen de las demás palabras interrogativas ("evaluación del contenido de la proposición"). De todas formas, no hemos de olvidar que el análisis de Girón presenta esta caracterización como permanente, al menos dentro del castellano medieval (pero parece que es válida para toda la historia del idioma), y en la evolución histórica se preocupa más bien por la variación en las formas de la construcción y en los elementos introductores que pueden haber sido utilizados: la historia lo es de las formas sintácticas, no de las configuraciones discursivas.

Esta dualidad 'enunciado' / 'enunciación' en la diferenciación de esquemas sintácticos oracionales complejos ya había sido puesta en marcha, aunque no con esos términos, y remitiendo más bien a viejos análisis de la Gramática española (A. Bello, la Gramática académica...) por R. Lapesa en su estudio, excepcionalmente sincrónico, de las causales en español (Lapesa 1978, continuado por Marcos Marín 1979, quien introdujo la dicotomía entre causales 'de la enunciación' y 'causales del enunciado'⁴). Y es una diferenciación, de raíz eminentemente discursiva, que puede dar cuenta de muchas aparentes discordancias entre forma y sentido ("condicionales" que no parecen expresar "condición", "finales" sin "finalidad" evidente, etc.), y que puede, en principio, extenderse a otros tipos de oraciones complejas, quizá a todos. Pero la aplicación de todo esto al análisis histórico, iniciada sólo a propósito de las causales, es algo que parece aún tardará bastante,

¿Cuáles son los aspectos en que una sintaxis histórica de la oración compleja en español podría aprovecharse de los descubrimientos realizados en Análisis del discurso, qué avances podríamos realizar en nuestros conocimientos, qué

⁴ Se trata de la diferencia entre la causa "lógica" ("la procesión debe venir ya, porque la gente está en los balcones") y "real" ("la gente está en los balcones, porque la procesión viene ya") de la Gramática tradicional, reformulada como causa que hay para que el hablante realice su primera enunciación, y causa de lo enunciado en la primera frase.

nuevas perspectivas podríamos entrever, atendiendo a las condiciones discursivas, de enunciación, de los ejemplos que manejamos? Y ¿qué se ha empezado a hacer, hasta el momento? Son cuestiones a las que intentaremos responder brevemente en lo que sigue.

Pero antes, una observación previa. La Lingüística histórica, por su misma tradición, está mucho más próxima a las condiciones necesarias para la utilización del Análisis del discurso que otros ámbitos, en especial los de la Gramática sincrónica, de tradición esquemática y abstracta (y no sólo entre los estructuralistas). En efecto, la Lingüística histórica, y en especial la Sintaxis, se han desarrollado muy vinculadas a la Filología, al estudio de los textos para determinar las variantes de un arquetipo, o para determinar las condiciones históricas, en su sentido más amplio, en que se compusieron. Ello lleva a un análisis minucioso del texto para determinar sus características propias, y a la vez para remitir a su entorno. Por otro lado, buena parte de la Sintaxis histórica, durante este siglo, se desarrolló dentro del marco ideológico de la Lingüística idealista, que concebía la producción lingüística como la mecanización de un acto inicial creativo, que sólo podía comprenderse desde la visión estilística. Si bien esta perspectiva hoy nos parece totalmente desquiciada, no lo fueron algunos de los estudios que generó: los de Amado Alonso sobre el artículo o las construcciones con *como que* y *cómo que* (Alonso 1925), o incluso los iniciales de Lapesa sobre los orígenes del artículo (Lapesa 1961) son excelentes muestras de cómo la visión rigurosa del gramático se combina con la fina y atenta a los detalles de producción lingüística (de “habla”, de “actuación”, en suma) de los segmentos textuales que manejan. Ahora bien, aquí corremos un peligro: la de convertir el análisis sintáctico histórico en un mero suceder de análisis textuales (o, en otros términos, de “comentarios de texto”), la de atender al estudio de lo individual y no trascender a la elaboración de categorías generales. Y, como es bien sabido, no hay ciencia de lo individual, ni, añadimos, la historia de la sintaxis de una lengua puede hacerse con la suma de lo realizado en, pocas o muchas, producciones individuales. Como en tantas otras ocasiones, la atención a los esquemas abstraídos de lo real seguirá siendo necesaria, pero siempre, claro está, que no confundamos los esquemas inferidos, o presupuestos, con la realidad.

2.1. Uno de los aspectos de la construcción del discurso textual que más

está atrayendo la atención de los historiadores es el de la *cohesión* del discurso, es decir, la trabazón que se establece entre los segmentos del enunciado de modo que éstos acaben configurando un texto. Dichos procedimientos son muy variados, y algunos entran de lleno en los terrenos de la Gramática: los mecanismos ana- y cata-fóricos (mediante pronombres, por ejemplo), las elipsis, la relación interoracional y, muy especialmente, la llamada relación “extraoracional” o, también, “ilación” del discurso. Nos referimos con estas expresiones a la unión marcada explícitamente entre partes del discurso, y establecida por conectores de muy variada procedencia (conjunciones en primer lugar, pero también adverbios y otros) que, sin constituir ni coordinación ni subordinación gramaticales en el sentido habitual, sí determinan la vinculación de determinadas partes del discurso, inmediatas o no en la secuencia enunciativa, y al mismo tiempo señalan el sentido de esa conexión. Se trata de un terreno que aúna dos atractivos muy notables: por un lado, era un terreno prácticamente yermo para la Gramática, tradicional, estructural o de cualquier signo; y por otro, parece uno de los puntos en que análisis gramatical y análisis del discurso pueden encontrarse y resultar altamente fructíferos.

Hay una amplia bibliografía sobre esta cuestión, que para el español parece iniciarse en las observaciones de Gili Gaya situadas al final de su *Curso superior de sintaxis española*. Lo más notable es que en este punto los estudios históricos se han ido sucediendo, y en los últimos tiempos han alcanzado una notable eclosión: así, puede observarse que en el último Congreso de Historia de la Lengua Española, celebrado en Valencia, el número de comunicaciones sobre esta cuestión ha duplicado el número de trabajos que hasta entonces se habían ocupado del lado histórico de los *conectores o ilativos* (véase Cano Aguilar 1996-1997, y en prensa). En este sentido, se nos está colmando una laguna en nuestro conocimiento de la sintaxis del español antiguo.

Ahora bien, el modo en que se están llevando a cabo estos trabajos merece algunas consideraciones. En primer lugar, y esto es algo que se podrá completar con investigaciones futuras, conocemos mucho mejor la situación a este respecto del castellano medieval, y dentro de éste, de los siglos XIII y XIV, que de otras épocas; en particular, los siglos XV y mucho más los XVI y XVII, tan prometedores en apariencia en este punto, apenas han sido desbrozados. Tampoco se cuenta con muchos estudios sobre la sintaxis y funcionamiento discursivo de

unidades concretas (al modo en que se pueden conocer las historias en español de *que* o *como*). Por otro lado, el estudio puede escorarse, otra vez, del lado de lo gramatical y sistemático más que de lo discursivo y concreto. Pero, además, surge el peligro de que se vuelva a una consideración de paradigmas léxicos (los de los llamados “conectores”), con sus oposiciones mutuas y sus sustituciones de elementos y de redes opositivas con el transcurso del tiempo; y de que desvinculemos el estudio de las unidades de conexión “extraoracional” de la cohesión discursiva en general y del resto de procedimientos utilizados con esta función. Como en otros casos, no sólo interesa aislar los elementos en cuestión, y establecer sus estructuras y sus guías de funcionamiento, sino sobre todo verlos actuar en los textos, en qué tipos de textos, con qué intenciones y en qué entornos (lingüísticos y de situación).

Hay ya ciertas averiguaciones que pueden darse como asentadas. En la lengua medieval, la ilación discursiva mediante conectores específicos es algo propio de la prosa, y ausente casi por entero de la poesía (de la épica o de la de clerecía, que recurren a otros procedimientos para engarzar sus discursos). Y en la prosa es diferente la conexión propia de la narración, que prefiere la adición de secuencias (con *aun*, *demás* y *otrosí*), de la del discurso argumentador y razonador (textos jurídicos, científicos...) en los que domina en mayor grado la ilación consecutiva (*onde*, *por ende*) o adversativa (*empero*). Se observa, además, en la prosa de los siglos XIII y XIV una notable obsesión por la ilación textual (ya lo había visto Badía) en contraste con el escaso elenco de conectores disponibles, por lo que el recurso a las conjunciones para tal cometido es constante. No parece, por otro lado, que con el material de que disponemos se puedan hacer muchas precisiones acerca de la mayor o menor presencia en el discurso oral de estas unidades, pero sí hemos observado que en los diálogos medievales “inventados” la presencia de conectores es tan alta como en las partes de discurso no directo (es lo que ocurre, por ejemplo, en el *Diálogo del cristiano y el judío*), o incluso más (así, en el *Libro de Alexandre*). Sin embargo, en textos de nivel socio-cultural y estilístico “bajo” como determinadas cartas de inmigrantes españoles en Indias puede observarse nuevamente la escasísima variedad de conectores utilizados, acompañada esta vez de la escasa presencia de la conexión entre períodos, siempre inferior a su mera yuxtaposición (lo cual nos diferencia esta prosa de la de orígenes).

Es evidente que la prosecución de estos estudios ampliará, corregirá, rectificará o matizará algunas de las observaciones que hemos entresacado de los trabajos realizados. Se trata de una tarea que aún tiene por delante una importante labor descriptiva, incluso de revelación de los hechos mismos.

2.2. Dijimos más arriba que hasta ahora la Sintaxis histórica se ha preocupado por la presencia y configuración de los distintos tipos de interrelación oracional, así como por su valor paradigmático, pero mucho menos por las razones de su utilización en el discurso, por su funcionalidad en la producción de sentido en los mensajes concretos. Y tampoco se ha interesado por cómo la elección de unos u otros modos de configuración sintáctica del discurso podía caracterizar determinados tipos de textos, y llegar a constituir verdaderas tradiciones textuales. Hay, no obstante, precedentes en análisis de este tipo (véanse los estudios de Lope Blanch y Cano Aguilar citados en la Bibliografía). Lo que interesa es pasar de la constatación, cuantitativa por lo general, de los tipos de relación interoracional utilizados a determinar el sentido último de dichas preferencias.

En este sentido, creemos estar en condiciones de afirmar que los distintos pesos relativos de las varias clases de relación interoracional tienen mucho más que ver con los tipos de texto y las intenciones significativas que con cualquier clase de evolución cronológica (del tipo de la definida por la "hipótesis de la parataxis"). Así, en los textos del siglo XIII coexiste la situación de los poemas de clerecía, donde yuxtaposición y subordinación se reparten los modos de unir oraciones (sin apenas sitio para la coordinación), con la de la prosa, tanto la jurídica como la historiográfica o la científica, donde la yuxtaposición apenas es visible y coordinación y subordinación se reparten el terreno. No hay, pues, ningún tipo de "avance" de un modo a otro, sino configuraciones típicas de cada tipo textual (¿predeterminadas?). Que la situación, además, poco tiene que ver con el grado supuesto de "oralidad" parece indicarlo que en los pasajes en "estilo directo" del *Alexandre* no sólo aumenta, aunque manteniendo siempre una escasa presencia, la ilación explícita entre períodos, sino que es también mayoritaria la subordinación (contra lo que se suele afirmar de la lengua hablada).

Nos hallamos, pues, ante distintos tipos de lengua: la poética, donde la relación entre las partes del discurso se deja mucho más a los efectos de sentido y a las remisiones internas dentro del texto que a las marcas explícitas de unión; y la prosa, donde tales relaciones parecen necesitar la indicación explícita por

medio de conectores (ilativos o conjunciones). No se trata de una oposición absoluta: la poesía, tanto la épica como la de clerecía, también abandona la unión asindética cuando determinadas razones discursivas la llevan a ello, y prefiere la marcación de la dependencia entre unas partes y otras. ¿Tiene ello algo que ver con el modo en que unos u otros textos habían de llegar a sus destinatarios: los poéticos, también los de clerecía, recitados, o cantados, ante un público oyente, y la prosa, leída, aunque fuera en voz alta, por un destinatario individual? En este punto el gramático vuelve a necesitar la relación interdisciplinar para entender el sentido último de las configuraciones sintácticas que analiza.

2.3. Pero, como se ha acabado de decir, lo fundamental en la elección de unos modos u otros son las intenciones discursivas. A este respecto, en los poemas de clerecía la yuxtaposición es el marco básico en que se mueven la narración o la descripción, tanto la realizada por el autor cuanto por los personajes a quienes éste concede la palabra. Los hechos que se cuentan, o los elementos de lo que se presenta a los lectores (u oyentes), se muestran como piezas de una secuencia cuya ilación no es preciso explicitar: las batallas y los episodios dentro de éstas, la descripción de las tiendas, los palacios o los meses del año, en el *Alexandre*; la enumeración de los pecados o de los sufrimientos padecidos, la descripción de personajes, la narración de hechos pasados o futuros, en Berceo... todo ello adopta el mismo molde sintáctico del asíndeton. Frente a ello, la frase se hace compleja, fundamentalmente cuando las reflexiones, del autor o de los personajes, se entremezclan en la narración: es notable, a este respecto, cómo la subordinación se incrementa en los pasajes de “discurso indirecto” (donde se reproduce el discurso de otro), y en el *Alexandre* también cuando se pone en forma “directa” el discurso de algún personaje; en este sentido, es de notar que en todos los poemas de clerecía el porcentaje de estructuras condicionales crece notablemente en los pasajes “directos”: parece evidente que la función argumentativa, más propia de los pasajes en que se razona, objeta, etc. por parte de los personajes que dialogan, en muchas ocasiones mediante el establecimiento de hipótesis, es la responsable de tal aumento.

En los textos en prosa del siglo XIII ya se ha establecido la subordinación como mecanismo claramente mayoritario en casi todos los casos (y la yuxtaposición como irrelevante, salvo situaciones particulares). Ahora bien, en ellos la

coordinación (la copulativa, que es el tipo absolutamente dominante en todos los textos) puede tener un papel importante, y éste suele ser el de la descripción de personas, lugares y situaciones, y la narración de acontecimientos: ello explicaría por qué es en la *Estoria de España* donde dicho procedimiento alcanza su mayor proporción de empleo⁵. En cambio, textos como los jurídicos o los astronómicos alfonsíes hacen un uso mucho menor de ella, con el consiguiente aumento en la proporción de las subordinadas (que pueden superar ampliamente el 60% de casos): en ellos, las necesidades expresivas están más bien dirigidas hacia el razonamiento, la especulación o la persuasión.

Ahora bien, para matizar el peso de la subordinación en todos estos textos medievales, tanto los en verso como los en prosa, hay que señalar que en ellos los que dominan claramente son los tenidos tradicionalmente como tipos más “elementales”, menos elaborados, de dependencia interoracional: relativas, completivas, temporales, causales. El peso de unas u otras no suele variar en los diferentes tipos de textos, aunque hay situaciones bien definidas: en textos como las narraciones alfonsíes, donde tan frecuente es el discurso reproducido de los personajes, o como en la *Disputa del cristiano y el judío*, donde se discute sobre las afirmaciones y creencias de cada uno de los intervinientes, las completivas se convierten en las mayoritarias. Es lógico, igualmente, que las construcciones temporales logren su mayor frecuencia en un texto historiográfico como la *Estoria de España* (situación que, injustamente, Badía consideró signo de “primitivismo”, y parece extender a cualquier texto en prosa de la época de orígenes). Finalmente, también en la prosa el distinto grado de presencia de las estructuras condicionales es altamente significativo: su uso más elevado se da en los textos jurídicos, lo que parece deberse a algo bien sabido, a que todo texto jurídico ha de imaginar las situaciones, más o menos hipotéticas, que pueden afectar al cumplimiento de lo dispuesto en él, de forma que no sólo las condicionales sino también otras estructuras de carácter hipotético (relativas en subjuntivo introducidas por *qui(en)* o *el qui (el que)*, temporales también en subjuntivo, etc.) son propias de estos textos, y por tanto muy habituales en ellos.

2.4. Otros muchos aspectos de la configuración sintáctica del discurso

⁵ En algunos casos, como en los pasajes de la *Fazienda de Ultramar* traducidos de la Biblia, puede deberse a la interferencia de la sintaxis bíblica.

parecen cada vez más relevantes en la renovada Sintaxis histórica que estamos diseñando. Uno de ellos, central en el análisis sintáctico orientado discursivamente, es el del llamado “orden de palabras”, es decir, la disposición respectiva de los segmentos que entran en relación mutua. Hasta ahora lo hemos estudiado sobre todo en lo referente a la ordenación de las funciones sintácticas oracionales con respecto al verbo (Sujeto-Verbo o Verbo-Sujeto, Verbo-Objeto u Objeto-Verbo, etc.), o en la colocación del adjetivo respecto del nombre. Pero urge también verlo en la colocación de “principales” y “subordinadas”, pues los efectos discursivos, aparte de las repercusiones puramente sintácticas y gramaticales, pueden ser muy diferentes. Así, en las causales la distinta disposición puede diferenciar la causa “conocida” de la “nueva”; o en las temporales, donde la colocación habitual (en especial, en las de simultaneidad y posterioridad) es la anteposición, la colocación tras la principal puede suponer un especial relieve estilístico, o el carácter de foco del mensaje; quizá algo así pueda decirse también de las condicionales...

Quizá el punto más conflictivo en todo este panorama sea la posibilidad, o no, de determinar con cierta precisión el grado de alejamiento o cercanía de los textos respecto de la lengua hablada, de la expresión oral. La sintaxis de lo oral, los rasgos que la distinguen de la sintaxis de la escritura, aún no están bien precisados para la lengua de hoy: más difícil es que lo estén en los períodos antiguos del idioma, donde sólo disponemos de textos escritos.

En este punto, la imagen de una lengua que va evolucionando a lo largo de su historia desde una configuración muy próxima a la oralidad (la de los textos primitivos, carentes de modelos escritos a los que referirse) a otra, u otras, basada(s) en rasgos propios que se van desarrollando y que van construyendo modelo(s) de construcción sintáctica en la escritura, con ocasionales o frecuentes aproximaciones a la oralidad en las diferentes épocas, es un *a priori* que queda por demostrar, aunque no sea una imagen improbable. En principio, no está nada claro que nuestros más antiguos textos manifiesten una oralidad “concepcional” (el término es de Koch/Oesterreicher 1990; véase Oesterreicher 1996), sino en todo caso algunos, los épicos o los de clerecía, una oralidad de “destino” (por destinarse al canto o a la recitación): ni los documentos notariales ni los fueros ni la historiografía alfonsí participan de la mayoría de los rasgos que la investigación actual considera centrales en la oralidad (véanse las contribuciones de Briz y Nar-

bona citadas en la Bibliografía); sólo los textos poéticos, por las razones indicadas, parece estar más próxima: pero ni tal cosa es constante a lo largo de los textos ni tampoco estamos seguros de que no se trate de elaboraciones retóricas que tiendan a la “verosimilitud”.

Esto es aplicable a los muchos, o pocos, textos españoles de los que la crítica tradicional ha destacado su supuesto “realismo”, afirmando, poco más o menos, que en ellos se escribe como se hablaba en su tiempo. No hay tal: el “realismo” de la literatura española no deja de ser otro *a priori*, y los estudiosos de la retórica han mostrado suficientemente cómo lo que nos parece (casi) oral no es habitualmente sino la elección de un estilo (el *humilis* o “ático”) en lugar de otros más solemnes (véase, por ejemplo, López Grigera, 1994). En todo caso, la escritura puede mimetizar el habla, pero nunca la reproduce directamente como tal: siempre habrá un grado de convencionalización impuesto por el mismo tamiz del hecho de ser texto escrito.

Todo ello no quita que la mirada de los historiadores de la lengua haya de dirigirse cada vez más a estos textos olvidados o relegados por la Sintaxis histórica tradicional, tan apegada al acto creador de lengua de los textos literarios. Hay ya incluso tipologías de textos de ese tipo: textos elaborados por (semi-)cultos, con escaso dominio de la norma lingüística; textos “relajados”, sin la presión propia de otros (cartas privadas, etc.); transcripciones de declaraciones de reos o testigos (por ejemplo, las actas de la Inquisición); diálogos inventados... No cabe duda de que todos ellos reclaman nuestra atención. Pero no hemos de olvidar dos cosas: en primer lugar, en algunos de estos textos, precisamente por estar compuestos por gentes no dominadoras en todos sus extremos de la norma o modelo vigente en una época, puede haber un mayor deseo de aferrarse a los modelos retóricos, comunicativos, aunque no se conozcan bien. En segundo lugar, de estos textos podremos sacar “datos”, noticias más o menos sueltas o coherentes sobre aspectos de la oralidad antigua; pero nunca podremos reconstruirla como tal.

En realidad, lo que en el estudio de estos textos, pero también de los llamados “literarios” de un mayor grado de “excelencia”, ha de primar es la mirada del historiador. Ésta ha de dirigirse, no tanto a buscar datos, ejemplos, cuanto realidades discursivas plenas construidas en un texto. El texto ha de ser visto como la plasmación de un discurso, surgido en un entorno determinado, con

participantes variados, con intenciones discursivas y significativas que pueden variar a lo largo de la realización o gobernarla por completo, con la elaboración, pues, de una estructuración lingüística y sintáctica que responde a tales presupuestos. En todo ello, la mirada del historiador ha de intentar percibir tendencias, modelos de construcción y elaboración textual que puedan cambiar con el tiempo o que puedan competir en un momento histórico, variación en los mecanismos sintácticos a que se recurre... (todo ello, claro, sin despreñar la vertiente puramente gramatical y estructural del análisis): es decir, ha de ver de qué forma(s) la construcción sintáctica del discurso se modifica en el tiempo.

3. No hay, ni puede haberla, conclusión que consista en resultados, en visión global de una situación. Se trata, como habrá podido advertirse, de un catálogo incompleto de intenciones, de guías por donde pensamos que deberían marchar los futuros estudios de Sintaxis histórica del español (o por donde deberían marchar de forma dominante: el tipo de estudios habitual hasta ahora sigue siendo necesario, imprescindible en muchos casos).

Se trata, nuevamente, de una situación donde la Lingüística histórica no ha marcado el camino. Como es bien sabido, estas nuevas orientaciones surgen del giro que diversas teorías y metodologías de estudio, no historicistas en su origen, han impuesto a la Lingüística. Pero aquí se han encontrado con una disciplina poseedora de una riquísima tradición de análisis textual que puede servir, no ya de piedra de toque para las teorías que vienen de fuera, sino también para generar propuestas propias.

BIBLIOGRAFÍA

ALGEO, J. E., "Pleonasm and the Expression of Reality in the Concessive Clause in Medieval Ibero-Romance", *Revue Roumaine de Linguistique*, XVI, 1971, 287-298.

— "The concessive conjunction in Medieval Spanish and Portuguese; its function and development", *Romance Philology*, XXVI, 3, 1973, 532-575.

ALONSO, A., "Español "como que" y "cómo que"", *Revista de Filología Española*, XII, 1925, 133-156.

- BADIA MARGARIT, A. M^a, "Dos tipos de lengua cara a cara", *Studia Philologica. Homenaje a Dámaso Alonso*, I, Madrid: Gredos, 1960, 115-139.
- BARTOL, J. A., *Oraciones consecutivas y concesivas en las Siete Partidas*, Universidad de Salamanca, 1986.
- Las oraciones causales en la Edad Media*, Madrid: Paraninfo, 1988.
- BOGARD, S., "Las oraciones causales en el español medieval", *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XLII, 1, 1994, 1-28.
- BOGARD, S. y C. COMPANY, "Estructura y evolución de las oraciones completivas de sustantivo en el español", *Romance Philology*, XLIII, 2, 1989, 258-273.
- BRIZ GÓMEZ, A., *El español coloquial: situación y uso*, Madrid: Arco Libros, 1996.
- El español coloquial en la conversación. Esbozo de pragmatística*, Barcelona: Ariel, 1998.
- BRUÑA CUEVAS, M., "El discurso directo introducido por *Que*", *Le Français Moderne*, LXIV, 1, 1996, 28-50.
- CANO AGUILAR, R., "Sobre el régimen de las oraciones completivas en español clásico", *Philologica Hispaniensia in honorem M. Alvar. II: Lingüística*, Madrid: Gredos, 1985, 81-93.
- "Lenguaje 'espontáneo' y retórica epistolar en cartas de emigrantes españoles a Indias", en Th. Kotschi *et al.*, *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Frankfurt a.M.: Vervuert / Madrid: Iberoamericana, 1996, 375-404.
- "La ilación sintáctica en el discurso alfonsí", *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 21 (*De la variation linguistique et textuelle. En l'honneur de Jean Roudil. I. Linguistique médiévale*), Paris: Éd. Klincksieck, 1996-97, 295-324.
- "La sintaxis del castellano primitivo: oración compleja y estructura discursiva", en C. García Turza, F. González Bachiller y J. Mangado Martínez, *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, T. I, Universidad de La Rioja, 1998, 17-36.
- "La construcción del discurso en castellano medieval: diálogo y narración en Berceo y el *Alexandre*", *Moenia*, 5, 1999, 257-269.
- "Elementos de ilación textual en castellano medieval (Época post-alfonsí)", *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Valen-

- cia, febrero de 2000).
- CARRERA DE LA RED, F., *Las expresiones causativas en las obras de Gonzalo de Berceo*, Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1982.
- CARRERA DE LA RED, M^a F., "Sobre la expresión de finalidad en la obra de Berceo", *Anuario de Estudios Filológicos*, XII, 1989, 39-66.
- COMPANY, C., *La frase sustantiva en el español medieval: cuatro cambios sintácticos*, México: UNAM, 1992, 105-119.
- DARDEL, R. de, *Esquisse structurale des subordonnants conéonctionnels en roman commun*, Génève: Librairie Droz, 1983.
- EBERENZ, R., "Las conjunciones temporales del español: esbozo del sistema actual y de la trayectoria histórica en la norma peninsular", *Boletín de la Real Academia Española*, LXII (Cuad. CCXXVI), 1982, 289-385.
- GALÁN RODRÍGUEZ, C., *Aproximación histórica al estudio de las oraciones finales en español*, Cáceres: Universidad de Extremadura, 1993.
- GILI GAYA, S., "Fonología del período asindético", *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, I, 1950, 57-67.
- GIRÓN ALCONCHEL, J. L., *Las oraciones interrogativas indirectas en español medieval*, Madrid: Gredos, 1988.
- Las formas del discurso referido en el "Cantar de Mio Cid"*, Madrid: Real Academia Española, 1989.
- HARRIS, A. C. & L. CAMPBELL, *Historical Syntax in Cross-Linguistic Perspective*, Cambridge University Press, 1995.
- HERMAN, J., *La formation du système roman des conjonctions de subordination*, Berlin: Akademie-Verlag, 1963.
- KOCH, P. y W. OESTERREICHER, *Gesprochene Sprache in der Romania: Französisch, Italienisch, Spanisch*, Tübingen: Max Niemeyer Verlag, 1990.
- KRETSCHMANN, W., *Die Kausalsätze und Kausalkonjunktionen in der altspanischen Literatursprache*, Hamburg, 1936
- LAPESA, R., "Del demostrativo al artículo", *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XV, 1961, 23-44.
- "Sobre dos tipos de subordinación causal", *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, 3, Universidad de Oviedo, 1978, 173-205.
- LOPE BLANCH, J. M., *El concepto de oración en la lingüística española*, México: UNAM, 1979

- La estructura de la clausula en dos obras medievales”, en *Análisis gramatical del discurso*, México: UNAM, 1983, 134-139.
- LÓPEZ GRIGERA, L. (1994), *La retórica en la España del Siglo de Oro*, Universidad de Salamanca.
- MARCOS MARIN, F., “A propósito de las oraciones causales. Observaciones críticas”, *Cuadernos de Filología*, II, 1, 1979, 163-172.
- MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, E., *Las oraciones temporales en castellano medieval*, Universidad de Sevilla, 1995.
- “Análisis de la reproducción del discurso ajeno en los textos periodísticos”, *Pragmalingüística*, 7, 1999, 99-128
- “La literalidad de la cita en los textos periodísticos”, en J. Garrido Medina (ed.), *La lengua y los medios de comunicación. Actas del Congreso Internacional*, Universidad Complutense de Madrid, 1999, 129-148.
- MONDÉJAR, J., “La expresión de la condicionalidad en español (conjunciones y locuciones conjuntivas)”, *Revista de Filología Española*, XLIX, 1966, 229-254.
- MONTERO CARTELLE, E., *Gonzalo de Berceo y el Libro de Alexandre. Aproximación al sistema verbal de la época desde los esquemas condicionales*, Universidad de Santiago de Compostela, 1989.
- “La trayectoria y el origen del pleonismo en la expresión concesiva del castellano medieval y clásico”, *Homenaje ó Professor Constantino García*, I, Santiago de Compostela, 1991, 321-336.
- “Tendencias en la expresión de la concesividad en el castellano medieval”, *Verba*, 19, 1992, 107-128.
- “Las construcciones concesivas pleonásticas y el modo en el castellano medieval y clásico”, *Antiqua et Nova Romania. Estudios lingüísticos y filológicos en honor de José Mondéjar*, I, Universidad de Granada, 1993, 163-191.
- “Sancho IV y la *Primera Crónica General de España*: su importancia y aportación al castellano medieval desde la perspectiva de la expresión concesiva”, *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 18-19, 1993-94, 185-218.
- “La expresión de la concesividad en la *Primera Crónica General de España*”, *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (eds. por A. Alonso *et al.*), T. I, Madrid: Asociación de Historia de la Lengua Española/Arco Libros/Fundación Duques de Soria, 1996, 435-448.

- “El sistema verbal y las estructuras condicionales y concesivas”, en J. M. González Calvo y J. Terrón González (eds.), *IV Jornadas de Metodología y Didáctica de la Lengua Española: Sintaxis*, Universidad de Extremadura, 1997, 87-114.
- MOSTEIRO LOUZAO, M., *Las conjunciones de causa en castellano medieval. Origen, evolución y otros usos*, Universidad de Santiago de Compostela, 1999.
- NARBONA JIMÉNEZ, A., *Las proposiciones consecutivas en español medieval*, Universidad de Granada, 1978.
- Sintaxis española: viejos y nuevos enfoques*, Barcelona: Ariel, 1989.
- “Sintaxis coloquial y análisis del discurso”, *Revista Española de Lingüística*, 21, 2, 1991, 187-204.
- “Sintaxis y pragmática en el español coloquial”, en Th. Kotschi, W. Oesterreicher y K. Zimmermann (eds.), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Frankfurt a.M.: Vervuert / Madrid: Iberoamericana, 1996, 223-243.
- NOWIKOW, W., *Evolución funcional de los esquemas condicionales no reales en el español de los Siglos de Oro*, Lódz: Wydawnictwo Uniwersytetu Łódzkiego / Frankfurt a. M.: Vervuert Verlag, 1993.
- OESTERREICHER, W. (1996), “Lo hablado en lo escrito. Reflexiones metodológicas y aproximación a una tipología”, en Th. Kotschi, W. Oesterreicher y K. Zimmermann (eds.), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Frankfurt a. M.: Vervuert / Madrid: Iberoamericana, 317-340.
- PORCAR MIRALLES, M., *La oración condicional. La evolución de los esquemas verbales condicionales desde el latín al español actual*, Universitat Jaume I, 1993.
- RAMOS MÉNDEZ, M., “Formas descompuestas + cláusula completiva objeto en tres textos medievales castellanos”, *Verba*, 16, 1989, 339-356.
- RIVAROLA, J. L., *Las conjunciones concesivas en español medieval y clásico. Contribución a la sintaxis histórica española*, Tübingen: Max Niemeyer Verlag, 1976.
- ROJO, G. y E. MONTERO, *La evolución de los esquemas condicionales (potenciales e irreal) desde el “Poema del Cid” hasta 1400*, Universidad de San-

- tiago de Compostela, 1983.
- RUDOLPH, E., *Das finale Satzgefüge als Informationskomplex*, Tübingen: Max Niemeyer Verlag, 1973.
- SANTOS RÍO, L., "Reflexiones sobre la expresión de la causa en castellano", *Studia Philologica Salmanticensia*, 6, 1981, 231-277.
- SERRADILLA CASTAÑO, A., "Sobre las primeras apariciones de construcciones preposicionales ante *Que* completivo en Español medieval", *Epos*, XI, 1995, 147-163.
- "Las formas analíticas de *entendimiento* y *lengua* ante *que* completivo en español medieval", *Revista de Filología Románica*, 13, 1996, 13-38.
- WEINRICH, H., *Estructura y función de los tiempos en el lenguaje*, Madrid: Gredos, 1974.
- ZEITER, B., "La yuxtaposición", *Boletín de Filología de la Universidad de Chile*, XIX, 1967, 289-295.